



Madrid, Cundinamarca, 11 de diciembre de 2024

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico
Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca
Ciudad

Ref. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA 01 DEL CONTRATO 852-2024

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito solicitar su colaboración en el trámite de adición 01 Y Prorroga 01 al contrato No 852-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID.", al cual se requiere realizar las siguientes modificaciones contractuales:

ADICIÓN: por un valor de quinientos mil pesos (500.000) mtce.

PRORROGA: cinco (5) días.

Lo anterior, conforme con la justificación emitida y debidamente diligenciada en Formato **GJC-F-172**, solicitud de viabilidad del Banco de Proyectos, Certificación de Inscripción del Banco de Proyectos y CDP, los cuales se adjuntan al presente oficio.

Sin otro particular.

Atentamente,

DANIEL PISSO MONTOYA
Director de seguridad y justicia



Proyectó: Yeinson Gonzalez galvis – Contratista profesional de la Secretaría de Gobierno y Seguridad
Revisó: Daniel Pisso Montoya – director de seguridad y Justicia
Aprobó: Daniel Pisso Montoya – director de seguridad y Justicia



SC5385-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co

Nit:899999325-8	MUNICIPIO DE MADRID	Código: DIS-2024001888
		Versión:
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024001888

viernes, 6 de diciembre de 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 852 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501001	Servicio de asistencia tecnica4501001GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
META: 073	Implementar una (1) estrategia para la ejecución de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC	
BPIN: 2024254300055		
2024055		
2.4.4501001.2024055.2.3.2.0	GENERACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR Y PRESERVAR LA PAZ,	500,000.00
2.02.009.073.7129	LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA - FUENTE: 7129-RB. RECURSOS PROPIOS V.A.	
TOTAL CDP		500,000.00

SON:	QUINIENTOS MIL PESOS MC.
------	--------------------------

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
RESPONSABLE:	OLIVA YANNETH FUENTES
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

LUIS ARMANDO SANCHEZ BELTRAN
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró CLAUDIA
Modificó:
Revisó: Armando Antivar Garzon
Director Financiero

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Número : 20241248 de Fecha : 25/11/2024

Código BPIN del Proyecto:2024254300055

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL 111 DE 1996 Y LOS DECRETOS MUNICIPALES 313 DE 2022 Y 230 DE 2022.

CERTIFICA

Que el Objeto de Inversión, presentado por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, que a continuación se relaciona hace parte del PLAN DE DESARROLLO "COSECHANDO CON AMOR POR MADRID 2024-2028" : MUNICIPIO DE MADRID

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 852 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID

Cultivando Seguridad, Autoridad y Convivencia

Sector:Gobierno Territorial

Programa : 69 :Cosechando paz, reconciliación, seguridad y convivencia.

Meta Producto

073 :Implementar una (1) estrategia para la ejecución de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC

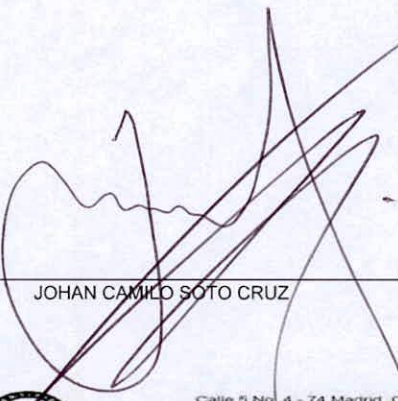
Código BPIN del Proyecto:2024254300055

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.4501001.2024055.2.3.2.02.02.009.073.7129	GENERACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR Y PRESERVAR LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA-RB. RECURSOS PROPIOS V.A.,	500,000.00
Meta:073, CpC:91119		Valor Total : 500,000.00

VALOR EN LETRAS : QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Mona Alejandra Castro

VoBo Elaboró: 


JOHAN CAMILO SOTO CRUZ



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 316 293 1935
E-mail: contact@pos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co



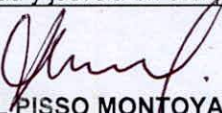
 <div>Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca</div>		SOLICITUD DE VIABILIDAD BANCO DE PROYECTOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN		
		PPD-F-017	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 12/01/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD MUNICIPAL		
DESCRIPCIÓN DE LA META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR SOLICITADO	NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
73 - Implementar una (1) estrategia para la ejecución de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC	ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 852-2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID	\$ 500.000,00	2.4.4501001.2024055.2.3.2.02.02.009.073.7129 RB. RECURSOS PROPIOS V.A.	2024254300055 - GENERACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR Y PRESERVAR LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2028 E EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
ELABORÓ		RECIBIÓ		2024 1248
NOMBRE:	Victoria Forero Polo	NOMBRE:	Diana G.	FIRMA APROBACIÓN SECRETARIO DEPENDENCIA SOLICITANTE
CARGO:	Profesional UG5 - Secretaría de Gobierno y Seguridad	CARGO:	PO.	FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA:	21 de noviembre de 2024	FECHA:	22/11/24	FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN
			4:20pm	FIRMA APROBACIÓN ORDENADOR DEL GASTO ALCALDE MUNICIPAL

PARTES:	CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA– identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 de Madrid , obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8
	MARIA ALEJANDRA CASTRO VELEZ CC.1.073.164.739 de Madrid
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID
NUMERO DEL CONTRATO:	CPSP-852-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16/09/2024
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	17/09/2024
FECHA CESIÓN:	N/A
PÓLIZA:	N/A
PÓLIZA CESIÓN:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	DIS-2024001432
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	RES-2024001787
RP CESIÓN:	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 10.000.000
VALOR ADICIÓN 001:	\$500.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$10.500.00
CDP ADICIÓN:	DIS-2024001888
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y DIEZ(10) DIAS , LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE SU LIQUIDACION
PRÓRROGA 001:	5 días
PLAZO TOTAL:	Tres(3) meses y quince(15) días
SUPERVISOR:	Daniel Pisso Montoya - a Dirección de Seguridad y Justicia Ciudadana
CONSIDERACIONES:	1. Que el municipio de Madrid - Cundinamarca, suscribió el contrato No.852-2024, el 16 de 09 de 2024, con el señor(a) MARIA ALEJANDRA CASTRO VELEZ 2. Que el (17) de septiembre de 2024 las partes suscribieron acta de inicio, con fecha de terminación (26) de (diciembre) de 2024. 3. Que la cláusula quinta del contrato No. 852-2024 establece el valor inicial, el cual corresponde a la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000), INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 4. Es conveniente y oportuno adicionar al contrato 852-2024 por un valor de (quinientos mil pesos (500.000), INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 5. Que la cláusula sexta del contrato 852-2024 establece forma de pago de la siguiente manera: La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Mediante TRES (03) pagos mensuales, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, y un último pago proporcional al periodo ejecutado el cual equivale por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE. VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR, de acuerdo a la fecha de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe



de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (planilla de pago y voucher), de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** De conformidad con el Estatuto de Rentas del Municipio de Madrid se descontará en los pagos generados el valor de las estampillas que se causen con la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago será necesario presentar el informe final de ejecución por parte del contratista junto con los documentos elaborados en el marco de la ejecución del contrato. En el evento que durante la ejecución del contrato existan saldos por ejecutar, para efectos del último pago, el supervisor y contratista suscribirán acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el municipio de Madrid - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del municipio de Madrid – Cundinamarca.

6. Es conveniente y oportuno modificar la forma de pago de la siguiente manera: **a) :** La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Mediante TRES (03) pagos mensuales, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, y un último pago proporcional al periodo ejecutado el cual equivale por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE. VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término periodo se entenderá de 30 días calendario para todos los efectos, de manera que los pagos proporcionales expresados, se liquidarán de acuerdo con lo anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se requiere presentación de informe final de actividades, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto contractual, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) evaluación de proveedores (Si aplica) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO:** Con el fin de dar trámite a los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. **PARÁGRAFO QUINTO:** El incumplimiento en el trámite del pago en los tiempos aquí establecidos, dará lugar a configurarse un posible incumplimiento o actuación administrativa. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Madrid - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Madrid – Cundinamarca.
7. Que la cláusula séptima del contrato No. 852-2024 establece el plazo de ejecución, el cual era de TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
8. Es conveniente y oportuno modificar el plazo de ejecución de la siguiente manera: es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS **CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN**

	EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2024. teniendo en cuenta la justificación.
JUSTIFICACIÓN:	<p>Se requiere la prestación de servicios profesionales como agente cívico para desarrollar las acciones y estrategias establecidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Madrid con el fin de apoyar la gestión de seguridad que viene adelantando la secretaria de gobierno en la búsqueda de reducir los índices de inseguridad, realizando reportes de violencia que se presenten en la temporada decembrina.</p> <p>Como consecuencia de temporada de fin de año y en búsqueda de disminuir los índices delincuenciales de nuestro municipio, la secretaria de gobierno en pro de generar estrategias de seguridad proyectó una serie de actividades de seguridad y protección para los madrileños especialmente en los sectores más vulnerables donde continua persistiendo la situación de inseguridad; la dirección de seguridad y justicia busca coadyuvar a la seguridad de nuestros habitantes mediante la adición y prórroga para los contratistas del área de seguridad y justicia en cumplimiento de los fines institucionales.</p>
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	<div> DANIEL PISSO MONTOYA Director de seguridad y justicia ciudadana</div>

Elaboró: Yeinson Norbey González - contratista Apoyo jurídico secretaria de gobierno y seguridad
Revisó: Daniel Pisso Montoya – Director de seguridad y justicia ciudadana
Aprobó: Daniel Pisso Montoya – Director de seguridad y justicia ciudadana

